



Informe de Gestión de la Oficina de Control Interno

Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá

Diciembre de 2023

CONTENIDO

Tema	Página
INTRODUCCION.....	1
1. ROL LIDERAZGO ESTRATÉGICO	4
2. ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN	4
3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO	5
4. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	6
5. RELACION CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL	7
6. OTROS ASPECTOS	8

INTRODUCCION

Tal como lo contempla el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG el fin de la gestión Pública es generar resultados con valores, es decir, bienes y servicios que tengan efecto en el mejoramiento del bienestar de los ciudadanos, obtenidos en el marco de los valores del servicio público (Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia).

Teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno-OCI es un elemento dinamizador dentro del Sistema de Control Interno las Entidades requieren que las funciones realizadas por la OCI agreguen valor a su gestión y contribuya a mejorar su desempeño a partir de información real, objetiva y basada en evidencia sobre el estado en que se encuentra la gestión de la organización.

Este informe contiene el resultado de la gestión a cargo de la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2023 (Período 1 de enero al 31 de diciembre de 2023), en desarrollo de los roles asignados a esta dependencia mediante el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 (Artículo 2.2.21.5.3 Roles: *liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control*).

Así mismo, la Oficina de Control Interno debe adelantar una serie de informes, seguimientos y/o evaluaciones periódicas, los cuales se encuentran normados en la Ley 87/1993¹, Ley 1474/2011², Decreto 807/2019³ y demás normatividad aplicable.

De otra parte, la gestión OCI, se reporta en el formato GE-FT01 - FORTALECIMIENTO GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, el cual consigna las actividades asociadas al Plan Anual de Auditorías basado en riesgos de la vigencia 2023, así como a otros planes institucionales.

Cabe anotar, que la Oficina de Control Interno -OCI tiene formulada una “ACCIÓN” en el formato GE-FT02 - PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN DE ACCIÓN (“*planificar y establecer los objetivos a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de operación y control a través de la evaluación independiente del sistema de control interno de la entidad*”), con esto, participa en el Plan Estratégico Institucional – PEI /2020-2024, inmerso en uno de los cuatro (4) “PILARES ESTRATÉGICOS” construidos para el cumplimiento de la misión institucional, como el de “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” asociado al principio “CONFIANZA” y al “OBJETIVO ESTRATÉGICO” de “*Aumentar la efectividad de los servicios ofrecidos (usuarios internos y externos)*”.

¹ Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones

² Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública

³ Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones

Adicionalmente, desarrolla la gestión en el uso de los recursos de contratación de prestación de servicios, a través del “*PROYECTO DE INVERSIÓN*” identificado como “7655 - FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA UAECOB BOGOTÁ”, enmarcado en el “*PROYECTO ESTRATÉGICO*” de “*Implementar 1 plan de ajuste y sostenibilidad del MIPG en la UAECOB*”, los cuales se pueden asociar al “5-PROPÓSITO PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO” de “*Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente*”, con el “LOGRO DE CIUDAD” de “*Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local*” del “PROGRAMA” de “(56) *Gestión Pública Efectiva*”, así como al “OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE” número “16-PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS”.

1. ROL LIDERAZGO ESTRATÉGICO

En desarrollo de este Rol y de acuerdo con los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP como ente rector en materia de Control Interno, durante la vigencia 2023 la OCI realizó, entre otras, las siguientes actividades:

- Ejerció la secretaría técnica del Comité de Coordinación de Control Interno - CCCI, en cuyas sesiones se presentaron los avances del Plan Anual de Auditoría 2023, el estado del Sistema de Control de la Entidad y otros asuntos relacionados para la toma de decisiones por parte de la Línea Estratégica.
- Participó en los diferentes comités institucionales en los que el Jefe de la OCI hace parte en calidad de invitado.
- Realizó sensibilización a los funcionarios y contratistas, brindando información sobre el Sistema de Control, El plan de mejoramiento y el análisis de causas que dieron lugar a los hallazgos establecidos en las diferentes evaluaciones internas y externas realizadas a la Entidad.
- Gestionó la actualización de los instrumentos técnicos y administrativos del Sistema de Control Interno, los cuales se encuentran para aprobación en la Instancia correspondiente.
- Rindió información permanente a la Alta Dirección sobre: las novedades frente a las evaluaciones por parte de los Organismos de Control, la gestión de los requerimientos recibidos de dichos entes y los resultados del plan de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá.

2. ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

Tal como lo establece el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP El rol de enfoque hacia la prevención articula la asesoría y acompañamiento, con el

fomento de la cultura del control, por lo que debe entenderse que es a través de las actividades de asesoría que es posible generar en todos los servidores una cultura de control efectiva para el logro de los objetivos Institucionales.

En desarrollo de este rol durante la vigencia 2023 la OCI realizó, entre otras, las siguientes actividades:

- Realizó nueve (9) seguimientos en los cuales la Oficina de Control Interno identificó puntos críticos para contribuir a mejorar el desempeño institucional: Evaluación independiente del Sistema de Control Interno, Austeridad en el Gasto, Gestión del Riesgo y Ley de transparencia y acceso a la información pública.
- Elaboró y divulgó actividades para fortalecer el control como: recomendaciones sobre utilización de formatos de entrega de bienes de la Entidad, capacitaciones y sensibilizaciones sobre el uso y apropiación de a herramienta del plan de mejoramiento, metodología de 5 ¿por qué? Y formulación de mapa de aseguramiento.
- Revisó y propuso la actualización de los instrumentos técnicos y administrativos el sistema de Control Interno como: Resolución 152 de 2014 y 663 de 2017 - CCCI, Resolución 117 de 2012 - Plan de mejoramiento y Resolución 691 de 2017 - Código de ética, Estatuto de auditoría y plan de auditoría.
- Verificó el cumplimiento a la ejecución presupuestal enfocados a las alertas tempranas ante eventuales reservas
- Analizó y recomendó lo pertinente a los saldos sin apropiar y pendientes por comprometer al 30 de noviembre de 2023.
- Observó y recomendó los ajustes correspondientes a la formulación del plan de mejoramiento producto de las auditorías de la Contraloría de Bogotá

3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

En desarrollo de este rol la OCI brindó asesoría a los líderes y ejecutores de los procesos y proyectos (primera línea de defensa) y realizó las recomendaciones pertinentes con el fin de mejorar los controles existentes en los mapas de riesgos de gestión y de corrupción.

- Realizó seguimiento al avance en la Gestión de Riesgo de la Entidad para determinar su cumplimiento de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración del Riesgo versión 6 de 2022 del DAFP.
- Se pronunció frente a la gestión de riesgos de la Entidad a partir de los compromisos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, para los tres cuatrimestres de la vigencia 2023.

- Señaló amenazas que pueden poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos Institucionales, emitió recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión del riesgo en la Entidad, a partir de la implementación de la Política de Administración del Riesgo de la UAECOB.
- En los diferentes informes de auditoría realizados en la vigencia brindó asesoría en la formulación de los controles adecuados tendientes a prevenir la materialización de los riesgos de corrupción, gestión, patrimoniales, entre otros.

4. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

En el marco de este rol la Oficina de Control Interno verifica y evalúa el Sistema de Control de la Entidad y presenta recomendaciones a la Alta Dirección con el propósito de contribuir al mejoramiento del mismo.

Estas evaluaciones independientes tienen alcance a diferentes aspectos del Sistema de Control, dentro de los cuales se encuentran los resultados de planes, metas, proyectos e indicadores; la gestión de riesgos, el desempeño de los procesos, la eficacia del Sistema, la implementación de mejoras a la gestión, la participación ciudadana e interacción con grupos de valor y partes interesadas; entre otros.

Se realizó evaluación independiente a los siguientes temas:

- Elaboración, socialización e implementación de la estrategia anticorrupción y de atención al ciudadano
- Avance de las metas del Plan Distrital de Desarrollo a cargo de la Entidad
- Estado e implementación del Sistema de Control Interno
- Funcionamiento del Sistema de Control Interno Contable
- Efectividad del Modelo Estándar de Control Interno
- Implementación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo
- Seguimiento al Mapa de riesgos e Implementación de la Guía de Administración del Riesgo.
- Seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Plan de mejoramiento
- Implementación de medidas de austeridad en el gasto público
- Implementación de acciones de mejora originadas en evaluaciones independientes realizadas por la OCI y auditorías externas
- Gestión por dependencias
- Avances en la gestión para el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG

- Atención de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias allegadas a la OCI.
- Informe semestral a las Peticiones, quejas, Reclamos y Solicitudes -PQRS
- Aplicación de las directrices impartidas por la Presidencia de la República sobre el cumplimiento de normas en materia de derechos de autor y conexos
- Gestión Judicial y actualización de información en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJWEB, seguimiento de Comité de Conciliación segundo semestre 2022 y primer semestre 2023, seguimiento al procedimiento pago sentencias judiciales y conciliaciones.
- Informe de seguimiento a los procesos disciplinarios.
- Aplicación Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y alineación con matriz de evaluación de la Procuraduría General de la Nación
- Aplicación de directrices en materia de acción de repetición
- Reporte y actualización de información en el Sistema de información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP
- Gestión del proceso servicio a la ciudadanía
- Gestión y ejecución del Plan de participación ciudadana y control social
- Gestión del proceso de Jurídica del cual hace parte el procedimiento contractual
- Gestión del proceso Gestión de Recursos del cual hace parte los procedimientos de inventarios, ingresos recibidos por anticipado, Logística para suministro de incidentes, Plan estratégico de Seguridad Vial PESV.
- Gestión de los procesos misionales del cual hacen parte los procedimientos Rescate en vehículos, Estrategia Institucional de respuesta EIR, Revisión de Hidrantes, entre otros.

En cumplimiento a lo establecido en las normas Nacionales y Distritales, los seguimientos se deben realizar en más de una oportunidad, incrementando de esta manera el número de observaciones y recomendaciones realizadas por la OCI con el fin de mejorar el desempeño Institucional.

5. RELACION CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL

En el desarrollo de este rol la Oficina de Control Interno facilita la comunicación en doble vía entre los Entes Externos de Control y la Entidad; para este propósito la OCI informa oportunamente a la Entidad las fechas de visita, el alcance de las auditorías, informes periódicos que deben rendirse y los requerimientos para tramitar.

En desarrollo de este Rol durante la vigencia 2023 la OCI realizó, entre otras, las siguientes actividades:

- Acompañamiento y asesoría para el desarrollo de la auditoría de regularidad, una auditoría de desempeño y una de cumplimiento con la Contraloría de Bogotá.
- Con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno y la gestión diligente de las áreas, se logró el cumplimiento y ejecución de cuarenta y seis (46) acciones de mejora que correspondían a veintisiete (27) hallazgos las cuales fueron cerradas como efectivas.

- **6. OTROS ASPECTOS**

PLAN ANUAL DE AUDITORIAS

La Oficina de Control Interno ha venido ejecutando las actividades programadas en el plan anual de auditoría que fue aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en la sesión No. 1 celebrada el 27 de enero de 2023.

Las noventa y nueve (99) actividades previstas en el mencionado plan se ejecutaron logrando una eficacia del 100%.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Como se indicó, para la vigencia 2023 la oficina tiene compromisos relacionados con el Proyecto 7655 denominado Fortalecimiento de la Planeación y Gestión de la UAECOB Bogotá, que apunta al cumplimiento del 5 - *PROPÓSITO PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO* de “*Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente*”, con el “*LOGRO DE CIUDAD*” de “*Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local*” del “*PROGRAMA*” de “*(56) Gestión Pública Efectiva*”, del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, para lo cual le asignaron un valor inicial de \$323´006.000, se realizó una liberación en el mes de diciembre por un valor de \$ 6´392.166, quedando un valor total de \$316´613.834 , al 31 de diciembre se ha ejecutado un valor de \$ 287´457.922 lo que devela un cumplimiento a la fecha del informe del 90,8%.

Todas las actividades mencionadas se desarrollaron en cumplimiento a lo establecido en el manual de funciones para personal de planta, así como a lo establecido en las obligaciones contractuales para los contratistas de la Oficina de

Control Interno, con el fin de lograr el objetivo estratégico Institucional: “Aumentar la efectividad de los servicios ofrecidos”.

APUESTAS DE GESTIÓN PARA LA VIGENCIA 2024

La Oficina de Control Interno dará cumplimiento al 100% de las actividades del Plan anual de auditorías aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno en la sesión 4 de año 2023 celebrada el 26 de diciembre de 2023 y propenderá por fortalecer la cultura de control en la Entidad.



Proyectó: María del Carmen Bonilla- Profesional 219 grado 20 OCI
Revisó: Jaime Hernando Arias Patiño- jefe OCI

